 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15- V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
(DEPARTAMENTO DEL META)**

BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No SAMC-005-DE 2026


OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM.

El INSTITUTO en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social a la presente invitación pública, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la sede de la entidad, a través del portal único de contratación o al correo contratacion@itranzitometa.gov.co

RESTREPO – META – MAYO DE 2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita ·018000110381
Página Web: www.itranzitometa.gov.co
Email: contratacion@itranzitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del **proponente**, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al **proponente** enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el **proponente** deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META-, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Este pliego de condiciones puede consultarse en la página Web: <https://www.secop.gov.co/>

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión [Nombre del proyecto]. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SAMC0052026**.

El objeto del Contrato es **PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse de forma electrónica a través de la plataforma del secop II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SAMC0052026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOPII.


E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión tomando como referencia la tasa representativa de la fecha del cierre.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Oferta	Es la propuesta presentada a INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción de los elementos a suministrar

La prestación de servicios y de apoyo a la gestión a desarrollar es **PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM.** y tiene como especificaciones técnicas las que están contenidas en el **Anexo 1.**

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en Los estudios del sector y estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones se tiene como referencia el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2-Codificación de los elementos a suministrar en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81112200	81112205	servicios de mantenimiento de plataformas de software

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$59.400. 000.00) M/CTE.** Que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del suministro y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

FORMA DE PAGO: Primer contado: 40% Un primer pago a la actualización de los módulos de sysman, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato, además la certificación de pago de obligaciones laborales y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. **Segundo contado: 30%** Un segundo pago que se cancelará en el mes de junio, previa presentación de informes por parte del contratista y visto bueno del supervisor. **Tercer contado: 30%** Un tercer pago que se cancelará en el mes de diciembre a la aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato, la certificación de pago de las obligaciones laborales y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales, la expedición de la respectiva acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los contados pactados se requerirá de la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la factura, documentos que permitan demostrar que se encuentra al día en los pagos de seguridad social (salud y pensión) y parafiscales (si a ello hay lugar), y certificación de cumplimiento expedida por el SUPERVISOR. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago del último contado pactado se hará contra el acta de liquidación del contrato.

GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Serán de cuenta del **proponente** todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%	2%
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	100%	2%
	TURISMO	100%	2%
	PRODEPORTES	100%	2%
	PRODESARROLLO	100%	2%
	PROUNILLANOS	100%	1%
	PROADULTO MAYOR	100,000,001	2%
	PROHOSPITALES	VR=O MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	1%
NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE (DECLARANTE)	170,000	4%
	RETENCION EN LA FUENTE (NO DECLARANTE)	170,000	6%
	RETEIVA	19%	15%
MUNICIPAL	RETEICO	100%	4*1000%

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

OBLIGACION DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Instituto a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
3. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
4. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
5. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.
6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
7. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1,2,3,4 de la 1474 de 2011

OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO se obliga para con el contratista a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor del contrato pactado en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suministrar la información y documentación necesaria por parte de la Dirección, Subdirección General del I.D.T.T.M. para la correcta ejecución del contrato.

Las demás estipuladas en el decreto 1082 de 2015, y las que se desprenda de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

Las pólizas deberán ser presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y requieren aprobación por parte del IDTTM para iniciar la ejecución.

Actualización: En caso de adiciones en valor o prórrogas en tiempo, el contratista tendrá la obligación de ampliar y actualizar los amparos de las pólizas de manera

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

inmediata.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el **MUNICIPIO DE RESTREPO Y DEMAS SEDES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.**

V. Trámite de la Convocatoria

A. TÉRMINOS - PROCEDIMIENTO

Los términos de la convocatoria se registrarán conforme lo establece el cronograma de actividades ya registrado desde el aviso de convocatoria.

B. FIJACIÓN PRE PLIEGO DE CONDICIONES

El aviso de convocatoria para la contratación se publicó de conformidad con las reglas señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015, y contendrá la información que establece el mencionado artículo, entre ellos el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos; allí se contiene igualmente todo el cronograma de la convocatoria y la precisión de si la convocatoria se somete o no a limitación de Mipymes, entre otras, de igual manera y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto N° 1082 de 2015, el pre pliego de condiciones será publicado durante cinco (05) días hábiles según las fechas establecidas en el cronograma. Los actos y documentos relacionados con el proceso precontractual, se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

Se garantiza a través de ésta página la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicitada por el medio anteriormente señalado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación en la presente Convocatoria es gratuito.

C. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, ACLARACIONES O SOLICITUD DE CORRECCIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y MANIFESTACION A MIPYMES.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentarán durante el término de publicación del mismo, en forma electrónica en el secop II.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

D. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

La entidad organizará las observaciones recibidas exclusivamente durante la fijación del proyecto de pliego, las cuales serán resueltas mediante documento público motivado en el cual consignará las aceptaciones o rechazos de las mismas, precisando en qué casos se genera la modificación al pliego de condiciones o los demás documentos contractuales. Esta respuesta será publicada en el portal de contratación estatal (https://www.secop.gov.co/www.colombiacompra.gov.co_secop_II)

En todo caso, las observaciones serán resueltas por la entidad, indicando si se aceptan o rechazan y motivará sus decisiones.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo y fuerza vinculante, en consecuencia, no modifican los documentos de la convocatoria, sino sólo en cuanto así se indique en forma expresa, y en consecuencia deberá la entidad proceder de conformidad.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, para garantizar la transparencia y eficiencia de sus convocatorias contractuales, no atenderá consultas personales, ni telefónicas; en este sentido, solo serán válidas las aclaraciones y adendas publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**.

Las que sean recibidas en forma extemporánea no comprometen la respuesta inmediata y oportuna de la entidad dentro de la convocatoria, al tratarse de un término preclusivo y perentorio; no obstante, se atenderán bajo las reglas del derecho de petición en la medida en que la carga laboral así lo permita y la respuesta será remitida a la dirección electrónica o física reportada en el escrito, en el evento que se no reporte dirección la respuesta será publicada en el SECOP.

E. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial Aviso de limitación o no limitación a Mipyme: En el término previsto en el cronograma, la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

Establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro Mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

NOTA 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

- LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Parlo anterior, la Entidad indica que los interesados en participar en el proceso de selección, podrán solicitar se limite la presente convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta, para lo cual, acreditará su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

F. RESOLUCIÓN DE APERTURA

Mediante Acto Administrativo debidamente publicitado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el Director General de El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META ordenará la apertura de ésta convocatoria Pública, con el fin de seleccionar la mejor oferta para contratar el objeto requerido.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

G. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la consulta del pliego de condiciones se puede cumplir igualmente a través de la página SECOP II; los actos y documentos relacionados con el proceso precontractual, se podrán consultar de igual forma en esa vía.

H. AUDIENCIA DE DEFINICIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Se realizará en la oportunidad y lugar señalados en el cronograma, con el objeto de revisar junto con los posibles oferentes, la asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y que fueron incluidos en el estudio previo y el pliego de condiciones, a fin de establecer su distribución definitiva, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantara audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones si y solo si existe solicitud de por lo menos un interesado, en todo caso esta será celebrada en forma conjunta con la audiencia de riesgos.

Cuando lo estime conveniente El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que hayan participado en esta audiencia, se podrá prorrogar el término establecido para el cierre de la Selección abreviada de menor cuantía mediante adenda, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Lo anterior no impide que dentro del plazo de la selección abreviada de menor cuantía y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre, cualquier interesado pueda solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido planteadas o resueltas en la audiencia, para obtener respuesta, también por escrito, antes de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Si la observación es posterior, no será posible generar modificación alguna al pliego de condiciones.

Las consultas y aclaraciones podrán presentarse en esa audiencia, en forma verbal o escrita, generando para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co. SECOP II La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Como resultado de lo debatido en la audiencia, y cuando resulte conveniente, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá expedir las Adendas al pliego de condiciones, numeradas secuencialmente. En todo caso, sólo se expedirán adendas hasta la oportunidad señalada en el cronograma, acorde a las limitaciones derivadas de la Ley 1474 de 2011 y así replicadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Realizada ésta audiencia, los proponentes no podrán alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por la Entidad en dicha audiencia; por lo tanto, con la presentación de la respectiva oferta, de acuerdo con las condiciones definitivas señaladas en el pliego de condiciones, el proponente consciente y acepta lo que se ha establecido en ellos; tal y como precisa el documento CONPES 3714 de 2011 “*DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*”.

De lo actuado en esta Audiencia se levantará un Acta que debe ser suscrita por los servidores o colaboradores y se dejará registro de firmas para los demás asistentes a la misma.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

I. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés].

Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizara un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación, Mediante la creación de Unión temporal o Consorcio en la plataforma Secop II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como Integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

J. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de sorteo Así:

En primera medida un contratista o funcionario de la entidad procederá a imprimir y recortar los nombres de quienes manifestaron interés, los cuales se introducirán en una bolsa oscura, acto seguido con los diez (10) primeros de ellos que sean extraídos se continuará el proceso. La no comparecencia del proveedor a la audiencia, en ningún caso hará inválida su manifestación de interés, siendo posible la inclusión del mismo en el sorteo. De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron. Cuando el número de interesados sea inferior o igual a diez (10), el Instituto, conformará en forma directa la lista con los oferentes interesados. En los dos (2) casos anteriores, se levantará un acta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de ser consultada por lo interesados. Únicamente podrán participar dentro del presente proceso de selección los proponentes que se encuentren en la lista de los que hayan manifestado interés, conformada según lo establecido en este punto.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará virtual, el

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el tabla No.14.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

K. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá, de oficio o a petición de parte, realizar los ajustes que estime convenientes al pliego de condiciones, los cuales se recogerán en ADENDAS que se publicarán en la página web ya citada.

Con el hecho de la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce y acepta la totalidad del pliego, las adendas y aclaraciones efectuadas por El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

L. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Recepción de Propuestas)

La convocatoria se cerrará en la fecha y hora registradas en el cronograma, en la plataforma secop II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la convocatoria, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas; al tiempo que las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, las especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, el espacio físico de trabajo, para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo del servicio; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar. Igualmente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

M. EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma, con base en lo anterior, se publicará un informe preliminar sobre la verificación de los requisitos habilitantes, a fin que, cumplido su traslado, frente al mismo cada oferente observe las deficiencias de su oferta y allegue la información que considere procedente.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La subsanabilidad se cumplirá en los términos y bajo las reglas previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015. En ningún caso podrá completar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar bajo este medio la capacidad para presentar propuesta, (capacidad jurídica, financiera, técnica y de perfil) o condiciones ocurridas con posterioridad.

N. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El informe de evaluación final, una vez concluido, permanecerá en traslado a las partes, durante 3 días hábiles, desde la Oficina de Contratación y la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II. Durante este período, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en magnético a través de la plataforma SECOP II.

En desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado por los numerales 2º y 5º del artículo 24, los numerales 1º y 2º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las respuestas a las observaciones formuladas, así como los descargos o aclaraciones presentadas por los proponentes objetados, serán publicados en el sitio www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en forma previa a la adopción de la decisión cumplida en la oportunidad indicada en el cronograma.

Durante este período, los proponentes pueden subsanar sus propuestas, presentar las observaciones que consideren pertinentes; sin que sea admisible completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. Vencido este plazo de traslado se retomará la evaluación de ofertas y se revisará por el comité evaluador el informe de evaluación de las mismas, si hubiere lugar.

Ñ. AUDIENCIA PÚBLICA DE DECISIÓN

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META adjudicará el contrato de la presente convocatoria en la audiencia pública que se llevará en la oportunidad citada en el cronograma, en la cual podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana debidamente acreditados, los medios de comunicación y cualquier persona que lo desee; será presidida por el Director General, en caso de la declaratoria de desierta, ocurrirá en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

O. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado en el cronograma, se suscribirá el Contrato por el proponente favorecido, el cual se deberá legalizar conforme a las exigencias de la minuta contractual, dentro de los plazos igualmente allí señalados. Lo anterior en coherencia con lo dispuesto en el presente pliego.

Si el Adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, o lo suscribe, pero no

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

realiza TODAS las gestiones que le competen para su legalización, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá hacer exigible la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, mediante acto administrativo debidamente motivado, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, conforme indica el numeral 12 del art. 30 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada.

VI. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 y o 2025 en caso de estar actualizado.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

[De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificados en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta].

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

B. Capacidad técnica

B.1. El Proponente debe acreditar como experiencia **general** en: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. esto quiere decir que el futuro contratista deberá tener experiencia en esa actividad.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP en firme. Para el presente proceso deberá acreditar máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).

Tabla 4 – Experiencia específica requerida

Código	Descripción
81112205	servicios de mantenimiento de plataformas de software

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia **específica** mediante la presentación de máximo una (1) certificación del contrato ejecutado y del cual deberá estar registrado en el RUP al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el iva.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

C. Capacidad Financiera y organizacional

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar una media aritmética entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección que garanticen una armonía en la capacidad financiera necesaria para el proceso y la que por resultados operacionales los oferentes pueden aportar, así:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		Liquidez >=	Endeudamiento <=	Cobertura de Intereses >=	Rentabilidad del Patrimonio >=	Rentabilidad del Activo >=
DEMANDA	Media geométrica	0.9666	0.6664	0.9429	0.0458	0.0242
OFERTA	Media geométrica	1.9560	0.4776	4.9558	0.1991	0.1293
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PROCESO		1.46	0.57	2.95	0.12	0.08

INDICE DE LIQUIDEZ: es el resultado de la división del Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: es el resultado de la división del Pasivo Total / Activo Total, el

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranisometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: se calcula con la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses; este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a ejecutar y con el fin de garantizar el suficiente flujo (capacidad liquida de dinero) para pagos a acreedores, servidores y demás que garantice la prestación oportuna e idónea del objeto contractual que se requiere que el mismo contratista desarrolle sin ningún contratiempo financiero que llegare a perjudicar la prestación del mismo. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de presentarse como indeterminado este indicador por el proponente será aceptado al no tener a cargo el pago de intereses.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 4 Capacidad organizacional requerimos medir el cumplimiento de los siguientes factores:


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida en el patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Dicho indicador será verificado en el RUP.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para analizar los indicadores financieros se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, los Indicadores de la presente convocatoria serán tomados y determinados de la sumatoria del esfuerzo económico de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Cada rubro como Activo corriente, pasivo corriente, activo total,

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

pasivo total, utilidad operacional, gasto intereses de los datos financieros .que refleja el Registro Único de Proponentes de cada uno de los asociados y sumados refleja un nuevo Estado financiero).

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

VII. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	24 PUNTOS
Factor Técnico	65 PUNTOS
Factor Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 PUNTOS
Factor VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
Total	[100 PUNTOS]

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional, y factor vinculación de personas con discapacidad indicado en la Tabla 8.


Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTICUATRO (24) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 9 - Métodos de evaluación de la oferta económica

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita ·018000110381
Página Web: www.itransitometa.gov.co
Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
Método		
Media geométrica con presupuesto oficial		

Media geométrica con presupuesto oficial:

Una vez seleccionados los 10 procesos del muestreo en todo el territorio nacional, se calcularon la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética.

	MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	Media aritmética	1.0760	0.6720	1.3913	0.1020	0.0550
2	Media geométrica	0.9666	0.6664	0.9429	0.0458	0.0242
3	Mediana	1.1450	0.6800	1.1500	0.0600	0.0250
4	Media acotada 20%	1.1325	0.6625	1.3913	0.0925	0.0525
5	Media acotada 30%	1.1325	0.6625	1.0883	0.0925	0.0525
6	Desviación estándar	0.3783	0.0935	1.3244	0.0855	0.0488

El análisis estadístico de los datos obtenidos de la muestra de la demanda, permiten establecer, mediante los diferentes métodos de tendencia central, tal y como se observa en la Tabla, que la Desviación estándar es cercana a cero, por lo tanto los datos están representados sobre la media, la tendencia es repetitiva por lo que la medida menos restrictiva en los resultados obtenidos en la **Media Geométrica**, será utilizada para el análisis estadístico final de los requisitos del presente proceso.

B. Factor técnico


La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA CINCO (65) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Criterios de evaluación de las Ofertas

Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los siguientes requisitos habilitantes para participar.

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de **HABILITADO PARA PARTICIPAR** o **NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

VIII. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	24 PUNTOS
Factor Técnico	65 PUNTOS
Factor Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 PUNTOS
Factor VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
Total	[100 PUNTOS]

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional, y factor vinculación de personas con discapacidad indicado en la Tabla 8.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

C. Factor Económico

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTICUATRO (24) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 9 - Métodos de evaluación de la oferta económica

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 10 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA CINCO (65) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co


 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Tabla 11 - Puntuación factor técnico adicional

Criterio	Puntaje
El proponente que ofrezca sin costo adicional una actualización y o ventajas sobre el sistema	40
El proponente que ofrezca sin costo adicional la extensión de su garantía de calidad en un término de tres (3) meses adicionales	25
Subtotal	65

E. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

El puntaje para el siguiente factor se otorgará así:

Criterio	Puntaje
Cuando el oferente certifique únicamente personal nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	10
Cuando el oferente certifique personal tanto extranjero como nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	5
Cuando el oferente certifique en su totalidad personal extranjero para la ejecución del objeto del presente proceso	0

En caso de que el **oferente** no allegue la CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, no se le asignará la puntuación correspondiente.

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 10

D. Factor puntaje por incentivo a favor de personas discapacitadas 1 puntos

Con el fin de establecer el apoyo a las personas con discapacidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018 ***"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" en los proceso de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos.***

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Criterios de evaluación	Puntaje asignado
Cuando el proponente oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	1
Cuando el proponente no oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	0

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 1

F. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, [EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META] debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor Técnico.

En caso de que el empate persista, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META escogerá el proponente **aplicando lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015; Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, cuando dos o más Propuestas

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo al siguiente orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Y por último, de persistir el empate, se definirá un método aleatorio mediante sorteo por el sistema de balotas, que se introducirán en una bolsa y los proponentes asistentes sacaran una balota, el que tenga el puntaje más alto en esa será el proponente favorecido.

IX. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta a través de la Plataforma SECOP II

La Oferta debe estar con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** abrirá las ofertas electrónicamente y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un documento distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 [7 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- ✓ A.1 Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- ✓ A.2 Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- ✓ A.3 Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ A.4 Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
- ✓ **A.5 Estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales:**

A.5.1 El **proponente** persona natural deberá acreditar el pago la afiliación al sistema general de seguridad social en los términos previstos en la ley (si ello aplica para el presente proceso).

A.5.2 Si el **proponente** es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis

(6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Quando el **proponente** sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

- ✓ A.6 Rut
- ✓ A.7 Boletín de responsables fiscales. El proponente no deberá encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales Artículo 60, Ley 610 de 2000) para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.
- ✓ A.7.1 Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- ✓ A.8 Certificado de antecedentes disciplinarios- El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.
- ✓ A.8.1 Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.
- ✓ A.8.2 En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.
- ✓ A.9 Antecedentes y requerimientos judiciales. El representante legal de la persona jurídica, o los integrantes de la persona plural según corresponda la forma de presentar la propuesta, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.
- ✓ A10 Certificado de medidas correctivas
- ✓ A11 Certificación mipymes: En caso de Mipyme el proponente deberá anexar la certificación expedida por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Este documento será tenido en cuenta para atender la solicitud de cerrar el proceso a Mipymes y para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de Mipymes.
- ✓ A12 Certificación de personal en condición de discapacidad: Aquellos proponentes que en sus nóminas cuenten con por lo menos un 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, concordada con los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, deberán acreditar con la oferta un certificado firmado por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, donde se haga mención expresa de la contratación del personal señalado, la cual deberá contar con por lo menos un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. PARÁGRAFO 1: Deberá anexar copia del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que coincida con la información certificada, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. PARÁGRAFO 2: En el caso de Consorcio, Unión Temporal, u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cada uno de los integrantes que ostente esta condición deberá acreditarla. PARÁGRAFO 3: La documentación a que se refiere el presente numeral será tenida en cuenta para efectos de la aplicación de los factores de desempate a que se refiere el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2018, relacionados con la condición de discapacidad y que señala: "...Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal ,, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta...”

- ✓ A13 Reciprocidad. La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes **consorcios** o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de **proponente**. Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el proponente deberá incluir dentro del sobre de la propuesta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.


En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa.

- ✓ **A.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 esta **garantía** deberá tener una vigencia de 90 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor estimado del contrato para efectos fiscales y de constitución de pólizas.
- **A.15.** La persona natural o jurídica que aspire a participar en el proceso deberá anexar la certificación de la ARL en donde se pueda evidenciar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, la cual permite verificar el nivel de avance y cumplimiento normativo frente a la implementación del SG-SST el cual debe ser mayor al 95% y estar en fase 5 como lo establece el artículo 25 de la resolución N°0312 del 2019.

NOTA: DEPENDERA DE LA CONDICION O NATURALEZA DEL PROPONENTE ANEXAR AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EL TIPO DE CERTIFICACION O DOCUMENTACION EXIGIDO POR LA LEY PARA TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE UN POSIBLE EMPATE.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Es así, que en el presente proceso se incorporan los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el siguiente aspecto:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Si el proponente pretende acreditar experiencia deberá allegar en su propuesta, (1) certificación de contrato finalizado expedida por entidades públicas con objeto similar al presente proceso.

CERTIFICADO DE ORIGEN SERVICIO NACIONAL

Si el proponente pretende acreditar que presta un servicio nacional deberá allegar en su propuesta certificación donde manifieste que el personal que será dispuesto para la ejecución del contrato será de origen 100% Nacional.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Si el proponente es mujer cabeza de familia, deberá allegar en su propuesta una declaración en la cual se verifique que la misma da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si el proponente pretende demostrar que es mujer víctima de violencia intrafamiliar, deberá acreditar dicha condición allegando en su propuesta una medida de protección expedida por la autoridad competente, en virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, para lo cual deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012

PERSONA JURÍDICA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA

Si el proponente es Personas jurídica que pretende demostrar que es de aquellas en las que participan mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá allegar certificado del representante legal o el revisor fiscal, según corresponda mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Con relación a los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Si el proponente pretende demostrar que cuenta en su nómina personas en situación de discapacidad, deberá acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

En caso de empate de ofertas, si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta de personal se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS MAYORES

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina de en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

PARTICIPACIÓN NÓMINA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

PROPONENTE PLURAL PARTICIPACIÓN NÓMINA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Si el proponente es plural y pretende demostrar que cumple las condiciones de estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ello lo acreditará conforme a las reglas anteriores y descritas en el numeral 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

INCENTIVO DIFERENCIAL A LAS MIPYMES

Si el proponente es una Mipyme el incentivo diferencial a las Mipymes para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio diferencial para favorecerlas el siguiente criterio:

Número de contratos para acreditar experiencia: Para determinar su experiencia, la *Mipyme* debe acreditar anexando mediante copia de un contrato, acta de liquidación o certificación de cumplimiento por parte de la entidad pública, que durante un año anterior a la apertura de la presente selección del contratista ha realizado un (1) contrato con objeto similar a los que se proponen en estos pliegos de condiciones.

COOPERATIVA O ASOCIACIONES MUTUALES

Si el proponente es una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVA O ASOCIACIONES MUTUALES

Si se trata de un proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá l

PROPONENTE PLURAL ACREDITE PAGO A MIPYME

Si se trata de un proponente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que acredite conforme a las reglas descritas en los numeral 10.1, 10.2 y 10.3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021

SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el capítulo anterior.

CONVOCATORÍAS LIMITADAS A MÍPYME

La Entidad adelanta el presente proceso de contratación sujeto a las reglas sobre la limitación a Mipymes descritas en el Decreto 1860 de 2021 conforme aparece a continuación:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a las Mipyme para la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación para Mipyme

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma.

Las siguientes son algunas recomendaciones para presentar ofertas en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales:

1. Los procesos de contratación son reglados y por tanto deben seguir las condiciones previstas en la Ley. Los pliegos de condiciones son la carta de navegación del proceso y por tanto debe contener claramente las condiciones del contrato, de presentación de ofertas y de ejecución.

2. Recuerde que conforme a la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales no podrán cobrar por el derecho a participar en un proceso de selección. En consecuencia, no podrán cobrar los pliegos de condiciones o invitación correspondiente.

3. Para participar en los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales es necesario que su los requisitos de formalidad asociados con su existencia, esto incluye el cumplimiento de los requisitos de registros empresariales

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de Noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Rechazo

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Instituto podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 6) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio del INSTITUTO esto quiere decir que ningún proponente podrá ofertar un precio más bajo que el promedio nacional plasmado en el estudio del sector.
- 7) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
- 8) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 9) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 10) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración del Instituto.
- 11) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 12) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 13) Cuando el proponente no discrimine el IVA.
- 14) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 15) Cuando el presupuesto de la oferta supere el presupuesto oficial.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

X. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	No
Chile	Sí	Sí	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	No
Guatemala	Sí	No incluye	No	No
Honduras	No	Sí	No	No
Liechtenstein	Sí	Sí	No	No
Suiza	Sí	Sí	No	No
México	Sí	Sí	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

XI. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará [en audiencia pública], según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

XII. Convocatoria NO limitada a Mipymes

El presente Proceso de Contratación se sujetará a las reglas con ocasión a la participación de

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Mipyme de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3' del Decreto 1082 de 2015

XIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso contractual desde su planeación hasta su liquidación

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	EFEECTO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Selección	Planeación	modalidad de contratación adecuada	Entidad	Mayores costos y plazos	La modalidad de contratación es adecuada para la compra de los insumos	Bajo
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Entidad	Mayores costos y plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y a descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes	Bajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021

3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del proceso de contratación	Entidad	Mayores costos y plazos	El diseño del procesos de contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad, guarda coherencia entre la necesidad, y el presupuesto oficial	Bajo
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Entidad	Mayores costos y plazos	Falta de capacidad de la Entidad para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad.	Bajo
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Entidad	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	Medio - Bajo
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y Garantía	Entidad	Mayores costos y plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se brinden las garantías requeridas dentro del proceso de contratación	Medio - Bajo
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Entidad / Proveedor	Mayores costos y plazos	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Medio - Bajo
8	General	Externo		Operación	Estimación inadecuada de costos por parte del oferente	Entidad / Proveedor	Mayores costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Medio - Bajo
9	General	Interno	Selección	Operacional	Que ninguna propuesta cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por el pliego	Entidad	Se declare Desierto el proceso	Ocurre cuando no se realiza una elaboración de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado y haciendo un adecuado estudio de costo con base a lo anterior	Alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	circunstancias de alteración del orden público o económico que afecten directamente al sector comercial, entorpeciendo la operación del mismo en cualquiera de	Contratista	Desabastecimiento de materia prima que impida el cumplimiento del objeto contractual	Se tipifica cuando la entidad estatal está ubicada geográficamente, en regiones donde históricamente haya sido objeto de acciones que alteren el orden público	Alto

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META -. NIT No. 800.047635-1.
AFIANZADO	El oferente . Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
VIGENCIA	Tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
OBJETO	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
CUANTÍA	10% del valor total del presupuesto oficial.

Si el **INSTITUTO –IDTTM**, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los **proponentes** se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si el adjudicatario no firma el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la decisión.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el 10% del valor total del contrato, constituida desde el perfeccionamiento, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato, constituida desde el perfeccionamiento por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Por valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, Por valor equivalente a 200 SMLMV y su vigencia por el término de ejecución del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XV. Interventoría y/o supervisión

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Subdirector Operativo **del IDTTM.**

[El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo]

[La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.]

XVI. Cronograma

El Cronograma del Proceso de Contratación será el que figura en la página transaccional del secop II y en caso de realizarse modificaciones estas también serán solo a través de la pagina.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

El Instituto departamental de tránsito y transporte del Meta en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal idóneo y disponible para realizar dichas actividades.

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM

el proponente deberá tener en cuenta todas la especificaciones técnicas y precios establecidos en el estudio del sector.

El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal idóneo y disponible para realizar dichas actividades.

Por ser una labor netamente profesional y de apoyo a la gestión, se debe satisfacer la necesidad descrita por medio de una persona o empresa especializada, capacitada e, idónea, con experiencia y responsabilidad que garantice las actividades a desarrollar, por ello se requiere:

- Una persona natural o jurídica especializada en mantenimiento de vehículos.
- Para el proyecto a realizar la persona natural o jurídica deberá tener en su grupo de trabajo conformado como mínimo por:

CLASIFICACION UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META a contratar.	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Código	Descripción
81112205	servicios de mantenimiento de plataformas de software

ALCANCE DEL PROYECTO:

Dado que la entidad ya opera sobre la base de datos y lógica de negocio de la plataforma Sysman, el proponente deberá garantizar la compatibilidad técnica absoluta y la migración de la data histórica sin pérdida de integridad. El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica para intervenir el código fuente actual o que es el titular de los derechos de autor, para evitar reprocesos, pérdida de garantías y sobrecostos por integración de sistemas de terceros

El objeto del contrato comprende:

CONDICIONES TECNICAS

1. Derecho de uso por Suscripción - Software como Servicio (SaaS):

Bajo esta modalidad, la entidad mantiene el derecho de uso del ERP SYSMAN durante la vigencia del contrato y conforme a los términos de renovación establecidos entre las partes. Esta suscripción incluye la Infraestructura tecnológica en la nube, el derecho a recibir actualizaciones, cumpliendo con los requisitos normativos de Colombia, y las nuevas versiones del producto con las evoluciones funcionales de los módulos contratados. Adicionalmente, se incluye el servicio de soporte y gestión de incidentes, conocido como Soporte Remoto "N2" (Nivel 2).

El ERP SYSMAN es una plataforma actualizada, evolutiva y segura, disponible 24/7 desde cualquier parte del mundo con acceso a internet. Su diseño facilita la consulta, el registro y operatividad de entidades públicas o de economía mixta, eliminando riesgos en el manejo de la información y mejorando la productividad y eficiencia operativa. Esto contribuye directamente a mejorar el índice de desempeño del gobierno digital, ofreciendo las siguientes ventajas competitivas:

- Seguridad garantizada, fortaleciendo el habilitador de Seguridad y Privacidad de la información conforme al Decreto 767 de 2022.
- Permite el trabajo remoto para colaboradores y gestores de los sistemas de información, alineado con la Línea de Acción de Servicios y Procesos Inteligentes del Decreto 767 de 2022.
- Acceso permanente a la información para directivos desde cualquier ubicación y en cualquier momento.
- Optimización de procesos internos y externos, impulsando la Transformación Digital de las entidades.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

2. Servicio de Infraestructura en la nube

Nuestro servicio de nube actualmente lo prestamos en la infraestructura de un partner especializado, el cual será informado en el momento de la implementación. Este servicio incluye lo siguiente:

- Preparación y alistamiento de la infraestructura para el Ambiente productivo
- Base de datos según aplique al tamaño de su organización
- Administración y gestión de infraestructura y base de datos Adicionalmente, se deben contemplar los siguientes aspectos relevantes:
 - Para la óptima prestación del servicio, la entidad debe contar con un canal de acceso a Internet con una velocidad entre 100 a 500 Mbps si cuenta entre 10 a 50 empleados
- El servicio de infraestructura en la nube es exclusivo para las aplicaciones **SYSMAN** implementadas o en uso.

La infraestructura de la solución se aloja a través de un partner especializado que ha sido seleccionado bajo los más estrictos criterios de ciberseguridad y disponibilidad, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales para proteger su información. Para asegurar la continuidad del servicio y el funcionamiento óptimo de la solución, es indispensable que la Entidad cumpla con los plazos de pago acordados.

3. Derecho de Actualización de Software

La entidad tendrá derecho a recibir las nuevas versiones que sean realizadas durante el tiempo de vigencia del contrato.

Este derecho de actualización refleja el trabajo constante de nuestro equipo de desarrollo, enfocado en incorporar mejoras, optimizaciones y nuevas funcionalidades en los módulos que conforman nuestra solución, tanto en su versión cliente/servidor como en la versión web, en respuesta a procesos de innovación interna y a las disposiciones legales vigentes en Colombia.

3.1 Condiciones de Uso del Software

El Software podrá ser usado por un solo NIT de la entidad en una misma instalación, con una base de **10** usuarios del sistema. En caso de requerirse el producto para otras empresas vinculadas se contemplará una negociación independiente.

El uso de nuestro Software incluye exclusivamente las especificaciones indicadas en las fichas técnicas (anexas) de los módulos del producto ERP SYSMAN

3.2 Servicio de Implementación

Este servicio consiste en la ejecución del proyecto de implementación, ya sea de un nuevo módulo o de todas las soluciones en nuestro ambiente Web. A continuación, se presenta una breve

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

descripción de cada una de las etapas que conformaran el cronograma, el cual será el primer entregable a la firma del contrato.

La metodología de ejecución del proyecto está basada en las siguientes etapas:



• Etapa 1: Instalación

Según las fechas programadas, SYSMAN realiza la preparación y disposición de toda la infraestructura para el despliegue del ERP. Una vez finalizada la instalación, se enviará al Gerente de Proyecto o Supervisor de la entidad, correo electrónico con las credenciales del ambiente de producción, asegurando así las instancias requeridas para el proyecto.

Entregables:

- Ambiente de producción habilitado.
- Credenciales de acceso al ambiente de producción.

• Etapa 2: Diagnóstico y Cobertura Funcional

Identificación y análisis de los procesos funcionales de la entidad, con el propósito de comprender su operación y orientar la adopción de las mejores prácticas incorporadas en el estándar del ERP SYSMAN. En esta etapa se busca alinear los procesos institucionales con la lógica del sistema, promoviendo así la eficiencia, trazabilidad y estandarización de procesos, flujos de información, y condiciones operativas de la entidad.

Para enriquecer esta etapa y asegurar que la configuración futura se alinee con la realidad operativa, se realizará una migración inicial de datos maestros a un ambiente de Staging. El objetivo de esta carga preliminar es permitir que las sesiones de trabajo y la validación de la cobertura funcional se realicen utilizando información real de la entidad. Esto facilita la identificación temprana de particularidades en los datos, ajustes necesarios en los procesos y asegura una comprensión más profunda de los requerimientos.

Esta migración inicial sirve como una herramienta de trabajo para la fase de diagnóstico y no reemplaza la migración final para la puesta en producción.

Entregables:

- Business Blue Print
- Cronograma de Alto Nivel
- Ambiente de pruebas con datos iniciales de la entidad para validación para clientes que ya cuentan con SYSMAN.
- Test Drive para clientes que ya cuentan con SYSMAN

Técnica: Entrevistas, reuniones de trabajo

Modalidad: Virtual

• Etapa 3: Configuración y Parametrización

La configuración está dividida en ciclos que preferiblemente serán de 15 o máximo 30 días, cada uno

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranisometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

conformado por una etapa de planeación en la que se definen los entregables, los responsables y los participantes, tanto de la entidad como de SYSMAN.

En la etapa de ejecución y cierre los consultores asignados realizan la configuración de las funcionalidades estándar, enfocadas al cubrimiento de los requerimientos definidos dentro del alcance del proyecto, dónde los usuarios a través del plan de pruebas verifican y comprueban las funcionalidades correspondientes a cada módulo implementado.

Entregables:

- Controles de cambios radicados en Simona Web
- Controles de cambio implementados y probados por los responsables de la entidad
- Data Maestra real cargada
- Roles y permisos reales configurados
- Saldos Iniciales o movimientos según los acuerdos previos.

Modalidad: Virtual

Consideraciones para la migración

Esta actividad consiste en el cargue de datos a los nuevos módulos a partir de los sistemas que soportan actualmente la operación de la entidad. Para asegurar la correcta migración de datos es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- El proyecto de implementación incluye una única migración de datos para el lanzamiento (salida a producción). Cualquier migración adicional será considerada un servicio con costo extra y se facturará por separado.
- En caso de que los sistemas origen no sean de propiedad de SYSMAN, la entidad deberá garantizar la extracción, transformación, recopilación, y depuración de los datos y remitirlos en los formatos digitales indicados por SYSMAN, por correo electrónico, con oficio remisario que *certifique la calidad, aprobación del (los) responsable(s) y consistencia de la información*.
- Si los sistemas origen son de propiedad intelectual de SYSMAN, la extracción de los datos estará apoyada por SYSMAN, sin embargo, la integridad, depuración y aprobación de estos estará a cargo de la entidad. SYSMAN realizará los esfuerzos razonables en el apoyo de esta gestión, sin embargo, la responsabilidad y verificación de la calidad será exclusivamente de la entidad.
- SYSMAN validará la información una vez sea entregada en su totalidad por capítulo o módulo, evitando así reprocesos de nuestro equipo de migración. Una vez la información se encuentre cargada en la nueva versión del ERP SYSMAN, la entidad deberá, dentro de los plazos establecidos recibir, verificar, comprobar y certificar que la información se encuentre debidamente migrada en su calidad, integridad y cantidad de registros. Sin este visto bueno por parte de la entidad, no es posible la salida en vivo.
- La información que será migrada está conformada únicamente por aquellos datos maestros activos y transacciones con saldos pendientes.
- En el caso de que la implementación incluya el módulo de Almacén, Inventarios y Devolutivos es de aclarar que no se realizarán migraciones de movimientos de períodos anteriores a la fecha acordada de salida a operación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- Si el alcance de la implementación incluye el módulo de Nómina sólo serán migrados los movimientos de períodos anteriores que sean requeridos para la liquidación de procesos de nómina.

Consideraciones para la Configuración

SYSMAN realiza la implementación del sistema mediante las configuraciones y parametrizaciones requeridas y conforme a las funcionalidades correspondientes al estándar del sistema. SYSMAN no se compromete al desarrollo de funcionalidades que estén por fuera de nuestras fichas técnicas, dado que la esencia en la adquisición de un sistema ya construido se basa en la necesidad de las organizaciones de acortar los proyectos de automatización frente a los modelos de “Software a la medida”.

Consideraciones para las Pruebas

Una vez configurado el sistema, la Entidad procederá a formular y ejecutar los planes de prueba o casos de uso para comprobar y certificar que el ERP SYSMAN cumple el alcance funcional detallado en las fichas técnicas que acompañan esta oferta.

- **Etapa 4 Capacitación a usuarios**

En esta fase se llevará a cabo el plan de capacitación y formación tanto para el equipo técnico como funcional de la entidad. Este proceso incluye:

- Administración y gestión del ERP SYSMAN
- Resolución de fallas o errores más comunes en el uso del sistema
- Manejo y gestión de Backups, junto con las demás configuraciones implementadas.
- Uso de la plataforma Simona Digital a través de ejercicios prácticos de uso de la Biblioteca Digital.
- Registro y seguimiento de incidentes a través de nuestra herramienta virtual de la Mesa de Ayuda
- Acompañamiento en la creación de la Mesa de Ayuda de Nivel 1 al interior de la entidad.

La capacitación se dictará al administrador del sistema y al menos un líder funcional por módulo, quienes deben tener los conocimientos profesionales y de negocio necesarios para un buen y adecuado aprovechamiento en el uso de las nuevas herramientas.

Esta etapa del proyecto se realizará a grupos de máximo 5 personas por área, quienes serán replicadores internos a otros funcionarios, cuando sea necesario y previamente acordado con la entidad.

Entregables

- Usuarios capacitados en el uso del Software
- Manuales funcionales
- Listas de asistencias

Técnica: Sesiones grupales de capacitación

Modalidad: Virtual

- **Etapa 5: Alistamiento**

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Esta etapa incluye la validación de la realización de todas las actividades previas a la puesta en funcionamiento del sistema en ambiente productivo incluyendo configuraciones, migración de datos y pruebas. Su propósito es garantizar que el sistema se encuentra funcionando y totalmente alineado con el alcance definido en las etapas anteriores, con el fin de asegurar una entrada en operación estable y segura.

Entregables

- Ambiente pre-productivo listo para entrada en producción, con data maestra migrada y certificada.
- Saldos iniciales cargados
- Movimientos cargados si aplica
- Software configurado
- Plan de puesta en producción

Modalidad: Virtual

• Etapa 6: Puesta en Producción y Estabilización

SYSMAN acompañará en esta fase a los líderes funcionales que participaron en la capacitación e implementación de los diferentes módulos, resolviendo dudas o incidentes y revisando la correcta apropiación en el uso del sistema.

Una vez implementada la nueva versión web del ERP SYSMAN, el sistema anterior quedará deshabilitado para la gestión de información, es decir, la operación en paralelo de ambos sistemas no hará parte del proyecto de implementación.

Entregables

- Sistema operando en producción
- Informe de incidentes y su estado

Modalidad: Virtual

• Etapa 7 Cierre de Proyecto

Al finalizar la puesta en producción, se procede a constituir acta de cierre y finalización del proyecto, para entrega al área de Soporte y para los fines contractuales correspondientes.

1.1. Soporte Remoto - Gestión de Incidentes N2

El Servicio Remoto de Gestión de Incidentes Nivel 2 ha sido diseñado para proporcionar un soporte sólido y garantizar la continuidad operacional del sistema después de su puesta en marcha.

Este servicio se rige por buenas prácticas de gestión de servicios de tecnología, y se formaliza mediante Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) que establecen el alcance, los tiempos de respuesta y las responsabilidades, asegurando la atención oportuna a cualquier situación que impida el uso efectivo del sistema.

Con el fin de optimizar la eficiencia del servicio de soporte, la entidad debe establecer una Mesa de

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Ayuda interna (Nivel 1) conformada por el administrador de TIC y un usuario líder por cada módulo implementado, quienes deberán contar con la certificación de nuestros cursos virtuales para gestionar en primera instancia las solicitudes de los usuarios. Si la dificultad del incidente no puede resolverse internamente, la entidad podrá escalar el caso (debidamente documentado) a nuestros especialistas de Soporte Remoto Nivel 2 (N2) quienes realizarán la revisión, análisis y solución del caso. Tanto la solicitud de atención de un incidente, como el seguimiento de los casos se realiza a través de nuestra herramienta virtual Simona Digital.

SYSMAN realizará la atención con las siguientes características, procesos y condiciones descritos en la siguiente gráfica:



1.1.1. Proceso de Atención

La atención de incidentes se hará exclusivamente a través de los canales de comunicación puestos a disposición por nuestra mesa de servicios.

Una vez sea reportado el incidente, se realiza la clasificación y priorización de este, y en caso de ser necesario, un funcionario de **SYSMAN**, contactará al Nivel 1 de la entidad para ampliar la información. La solución del incidente podrá generarse a través de una instrucción, recomendación o la generación de una nueva versión del software, para evitar que el error se repita.

Al confirmarse la solución, se procederá al cierre formal del incidente con el registro del tiempo real de atención.

Si la falla reportada origina registros inadecuados o errados en la base de datos, el servicio de soporte incluye la guía de corrección de datos y el desarrollo de los scripts necesarios para automatizar la recomposición de estos, pero no incluye el arreglo manual de los mismos.

1.1.1. Tiempos de Atención



SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El proceso de atención y solución de incidentes tendrá los siguientes tiempos de atención, de acuerdo con su criticidad:

La presente propuesta comercial incluye la implementación y licenciamiento del Software como Servicio (SaaS) sobre los módulos funcionales de Sysman ERP detallados a continuación:



Renovación cliente servidor



TIEMPO DE EJECUCIÓN: hasta el día 31 de diciembre de 2026

PERSONAS BENEFICIADAS : Usuarios internos

El Proponente debe acreditar como experiencia **general** en: **PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** esto quiere decir que el futuro contratista deberá tener experiencia en esa actividad.

Experiencia Del Proponente: (DEBE SER ACREDITADA EN EL RUP)

El proponente deberá acreditar un (01) contrato(s) celebrado(s) con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor y/o sumatoria sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y esté(n) clasificado(s) en el RUP vigente y en firme con los siguientes códigos UNSPSC a tercer nivel (nivel Clase): debe resaltar con color el código para mejor búsqueda.

Código	Descripción
81112205	servicios de mantenimiento de plataformas de software

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia **específica** mediante la presentación de

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

máximo una (1) certificación del contrato ejecutado y del cual deberá estar registrado en el RUP al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el iva.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica, con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Descripción de las actividades realizadas por el acreditado, las cuales deben corresponder con mantenimiento de vehículos.
- Fecha de inicio del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la concesión cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail			



Firma representante legal del Proponente

Nombre:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

ANEXO 4. CERTIFICADO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Proceso de Contratación No. -----

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM.


Yo, _____ identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de _ (Razón social de la compañía, consorcio o unión temporal) identificada con Nit . _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada. _

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2026.

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 5 – Oferta Económica.


Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

(dentro de su oferta deberá enunciar cada uno de los ítem relacionados en el análisis del sector con sus respectivos precios) y relacionar el iva (si aplica)

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA 19%	VR.TOTAL
1				
VALOR TOTAL DELA OFERTA				

Firma del
Proponente
Nombre:
[Insertar
información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes Nacionales o extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

 Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Docume

nto de

Identidad: _____

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co


 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 7.
RELACIÓN DE CONTRATOS CERTIFICADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL**

Proceso Contratación No. -----

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM.

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	VALOR EJECUTADO	EJECUCION EN SMMMLV
1					
2					
3					
TOTAL					
OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL				FIRMA PROPONENTE	

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 8.
RELACIÓN DE CERTIFICADOS PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Proceso Contratación No. -----


OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL IDTTM.

CÓDIGOS:

No.	Objeto del contrato	Fecha de finalización			Entidad Contratante	Vr. Del contrato	No. De contrato
		Día	Mes	Año			
Total							
Objeto del Contrato					Firma del Representante Legal		

Nota:

1. Los contratos certificados deben contener los códigos ----- – ----- en el clasificador de bienes y servicios.
2. Las certificaciones deben ser suscritas por organismos de tránsito.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 9.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
 Proceso de Contratación N° -----


El suscrito

Declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 Num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2026

Firma del Representante Legal
 Nombre: Cedula

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO No. 10.
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proceso Contratación No. -----

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía no.-----

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarse actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por

NOMBRE

PARTICIPACION (%)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre) identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los datos del consorcio son:

La sede del Consorcio es

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Fax

En constancia se firma en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.024

Firma del Representante Legal

Nombre: Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 11.
MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Proceso Contratación No. -----

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía Pública No. -----


Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarnos y actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENCION DE COMPROMISO (2)	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)
--------	--	--

1. Discriminar en función de la ejecución total del contrato.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los datos del consorcio son:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La sede del Consorcio es
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Fax

En constancia se firma en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Representante Legal

Nombre:
Cedula

Firma del Representante Legal

Nombre:
Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 12.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Proceso Contratación No. -----

(NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

REPRESENTANTE LEGAL

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Representante Legal

Nombre:

Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

REVISOR FISCAL

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Revisor Fiscal.

Nombre:

Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 13
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Lugar y fecha

Señores
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
 Restrepo - Meta


Referencia: Proceso de Contratación - XXXX-2026

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter nacional y extranjero ()

Firma del Proponente
 Nombre: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 14
APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lugar y fecha

Señores
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
 Restrepo - Meta

Referencia: Proceso de Contratación - XXXX-2026

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyo a las personas con discapacidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018 **"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013** así:

- Número total de funcionarios de la empresa o entidad ()
- Numero de discapacitados que laboran en la empresa o entidad ()

Firma del Proponente
 Nombre: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]